EXPTE. D- 3089 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo y/o dependencia que corresponda, implemente las medidas necesarias para evitar la mutilación de cualquier parte del cuerpo de un animal, por fines exclusivamente estéticos.

Dr. WALTER CARU
Presidente Bloque Espaci
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo y/o dependencia que corresponda, implemente las medidas necesarias para evitar la mutilación de cualquier parte del cuerpo de un animal, por fines exclusivamente estéticos.

Esta iniciativa surge a partir de la necesidad de regular una práctica habitual que muchos dueños de animales realizan, con el fin único de que sus mascotas tengan una apariencia estética mejor (en el caso de la amputación de colas y orejas) o para que los animales no condicionen su vida cotidiana (por ejemplo, extirpación de cuerdas vocales), entre otras.

Todas estas prácticas pueden englobarse como un claro maltrato animal, sean desempeñadas o no por veterinarios, ya que las amputaciones son el mayor fallo de cualquier tipo de cirugía, cuando se corta una parte del cuerpo es porque no existe otra posibilidad de mantener ese miembro.

Si bien muchas personas consideran que cortar la cola y las orejas a sus animales los hace ver más estéticos, algunos también argumentan que es mejor para su higiene y protección, pero esto no es así, ya que cortar las orejas y/o la cola afecta a su interacción social, además de exponerlo al dolor y a eventuales infecciones.

Los cortes de uñas o pelo no son actos traumáticos, sino parte de la rutina de limpieza y mantenimiento, pero en la amputación de la cola (caudectomía) y en las orejas se cortan cartílagos, nervios, vasos sanguíneos y otros tejidos además de la piel. La cola es la continuación de la columna vertebral en el perro, siendo un elemento importante para mantener el equilibrio del animal. No hay fines médicos que lo sustenten, sólo estéticos.

En el Convenio Europeo para la Protección de Animales de Compañía, cuya finalidad es reconocer que el hombre tiene la obligación moral de respetar a todos los seres vivos teniendo en cuenta la especial relación entre los seres humanos y los animales domésticos, uno de sus principales puntos es que "quedarán prohibidas todas las intervenciones quirúrgicas que persigan modificar la apariencia de los animales o conseguir un objetivo que no sea curativo. Es decir, quedarán prohibidas prácticas como cortar la cola y las orejas, seccionar las cuerdas vocales y extirpar las garras y los dientes".

A partir de esta iniciativa a la cual se sumaron diversos países europeos, es que considero de suma importancia replicarlo, en principio en la provincia de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Buenos Aires, para luego trasladarla a todo el País. Porque sin duda, la apariencia a gusto del dueño no justifica el sufrimiento a varios niveles al que se somete al animal.

Estas intervenciones quirúrgicas están muy alejadas a la salud, los cortes y puntadas que reciben en diversas partes de su cuerpo tienen todo que ver con lograr una apariencia estética acorde a los estándares de la raza a la que pertenecen, sin importar las complicaciones médicas que pudieran presentarse como hemorragia persistente, inflamación o infección en la primera semana o dos después de la cirugía.

Toda amputación compromete el comportamiento y desenvolvimiento normal de la mascota. Además de la amputación de cola y orejas, algunos dueños de perros acuden a veterinarias solicitando el corte de las cuerdas vocales para los perros que ladran mucho, y literalmente los dejan mudos, incapaces de ladrar o con un ladrido sordo y afónico. En el caso de los gatos, la amputación de las garras va más allá del corte de uñas, pues se corta la primera falange de cada dedo, que es la zona donde crecen las uñas y, además de infecciones, los gatos sufren la deformación de las patas.

El animal no puede elegir a que estándar de belleza pertenecer, no puede manifestar su negativa a ser amputado o herido sin ninguna finalidad. Es por eso que, quienes nos responsabilizamos en la mantención de una mascota, debemos responder por ellos. El maltrato animal se da de diversos modos, el Estado debe comprender que la mutilación con fines estéticos es una de las formas en que ese maltrato se concreta.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.